REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2020-00069** 00
PROCESO:	VERBAL - RCC
DEMANDANTE:	MACEA ABOGADOS ASESORES S.A.S.
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES TECNICAS S.A.S. Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
TEMAS	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE lo resuelto por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN CIVIL Y AGRARIA, que con ponencia del Honorable Magistrado Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, mediante providencia del 26 de abril de 2023, DEJO SIN EFECTOS el auto proferido por esta dependencia judicial el 11 de octubre de 2022 junto con todas las determinaciones que de él dependan, para en su lugar, proceder a resolver el recurso de reposición propuesto contra el auto del 28 de junio de 2022, dando el debido trámite a la contestación, escrito de excepción previa y llamamiento en garantía presentados por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Por ello, una vez se encuentre en firme el presente se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ